

EXP-UNC: 0041709/2019.

Córdoba, 12 FEB 2020

VISTO

La Resolución Decanal N.º 1793/2019 en relación a la realización del *IV Congreso Internacional de Psicología y VII Congreso Nacional de Psicología: CIENCIA Y PROFESIÓN*; y

CONSIDERANDO

Que las fechas propuestas para la realización del *IV Congreso Internacional de Psicología y VII Congreso Nacional de Psicología: CIENCIA Y PROFESIÓN* coinciden con otro evento científico de relevancia para nuestra disciplina en el país;

Que en la Res. Dec. N.º 1793/2019 se cometió un error involuntario en la redacción del nombre del evento científico mencionado;

Que se requiere enmendar dicho error y corregir los actos administrativos consecuentes;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Dejar sin efecto la Resolución Decanal N.º 1793/2019.

Artículo 2º: Protocolícese, notifíquese a la Secretaría de Ciencia y Técnica como Responsable de la organización del *IV Congreso Internacional de Psicología y VII Congreso Nacional de Psicología: CIENCIA Y PROFESIÓN*, a las partes y archívese.

RESOLUCIÓN N.º: **72**


Dra. FLAVIA S. BALAVERNA
SECRETARÍA DE CIENCIA Y TÉCNICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA - U.N.C.




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología